

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 06 de mayo de 2025	1.2 Hora de inicio: 09:40 horas		1.3 Hora de término: 11:15 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Puerto Ventanas		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		Comuna: Puchuncaví.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Puerto Ventanas S.A.		Domicilio Titular: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 96.602.640-5	Teléfono: 32-2272891	Correo electrónico: jorge.oyarce@pvsal.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Jorge Oyarce Santibáñez		Domicilio: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 8.255.558-7	Teléfono: 32-2272821	Correo Electrónico: jorge.oyarce@pvsal.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Mariette Aros Escobar		Domicilio: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 13.185.832-9	Teléfono: 569 9469 7522	Correo electrónico: mariette.aros@pvsal.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Resolución Exenta N°2428, de fecha 30 de diciembre de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2025".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°08/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO_x____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO_x____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI_x____ NO_____
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI_x____ NO_____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI_x____ NO_____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI_x____ NO_____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI_x____ NO_____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI_x____ NO_____ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Mariette Aros Escobar, proporcionó su correo electrónico mariette.aros@pvsa.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Puerto Ventanas S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado mediante la Resolución Exenta N° 08/2023, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realizó una reunión de inicio con la asistencia de Sra. Mariette Aros Escobar, Jefe de Medio Ambiente y Cumplimiento, y Sra. Bárbara Quintana Díaz, Supervisora Ambiental, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una mala condición de ventilación desde las 23:00 horas del 04 de mayo hasta las 08:59 horas del 06 de mayo y desde las 22:00 horas del 05 de mayo hasta las 08:59 horas del día 06 de mayo de 2025, por otro lado, se presentó una condición de ventilación regular desde las 09:00 horas hasta las 21:59 horas del 05 de mayo y desde las 09:00 horas del día de hoy hasta el momento de la inspección. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Durante la inspección existió una condición de ventilación regular en la zona.

Al momento de la inspección la situación del muelle de Puerto Ventanas se detalla a continuación:

- Sitio 2: sin operación
- Sitio 3: sin operación
- Sitio 5: sin operación

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes entre los días 05 y 06 de mayo de 2025, y al momento de la inspección (“período analizado”), se pudo constatar lo siguiente:

Tabla 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación mala (M):



Medida	Hechos Constatados
1. Descarga de Carbón <p>Descarga de buque desde cuchara a tolva de recepción.</p> <p>Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material *. Dentro de la tolva se identificará el 80%.</p>	<p>Durante la inspección de terreno realizada al sitio N°5 del muelle, se constata que, para el período analizado, se realizó una actividad de descarga de carbón, correspondiente al BT NAVIOS HERAKLES, el cual entró el día 30 de abril y zarpó el día de hoy a las 06:30 horas, en atención a SITPORT adjunto en anexo 3 y Relación de Hechos de estadía adjunto en anexo 5.</p> <p>De acuerdo a los registros de velocidad del viento, medidos en anemómetro instalado en el sitio N°5, adjuntos en anexo 4, no se registraron vientos superiores a 7 m/s, sin embargo, Sra. Aros indica que la tolva cuanta con sensor que da aviso al gruero cuando la tolva supera el 80% de su capacidad.</p> <p>De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados el titular implementó la presente medida operacional.</p>
2. Descarga Cemento/Clinker <p>Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva entre un 80 y 90 % de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material.</p>	<p>En la visita realizada al muelle, se verifica que no se realizan operaciones de descarga de cemento o Clinker en el sitio N°5, en atención a SITPORT adjunto en anexo 3.</p> <p>De acuerdo con lo indicado por el titular y la revisión realizada a los registros disponibles en la plataforma del titular (Smart PSS), es posible evidenciar que no se realizan descargas de dichos productos desde el episodio de emergencia del incendio acontecido en diciembre de 2022, los cuales, no se han reanudado hasta la actualidad.</p> <p>De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.</p>
3. Descarga de Grano limpio <p>Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material. Dentro de la tolva se identificará el 80%.</p>	<p>Durante la inspección realizada al muelle a los sectores N°3 y N°5 y lo verificado en reporte SITPORT, adjunto en anexo 3, se evidenció que durante el período analizado el titular no realizó actividades de descargas de grano limpio.</p> <p>De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.</p> <p>Finalmente, de acuerdo a lo verificado en inspección anterior del 25 de junio de 2024, las tolvas cuentan con marcadores de nivel visibles a distancia en la torre fija utilizada.</p>
4. Cancha de Petcoke <p>Suspender las actividades cuando la velocidad sea mayor o igual a 10 m/s.</p>	<p>De la revisión realizada a los datos instantáneos de velocidad del viento, los que se adjuntan en anexo 4, se verificó que para el período analizado las condiciones de viento permanecieron menores a 10 m/s, registrando velocidades entre 0 y 5 m/s.</p> <p>Se observa en los registros de velocidad del viento entre las 9:22 y las 10:50 horas del día 5 de mayo de 2025, que los valores de velocidad del viento se encuentran fuera de los rangos normales de velocidad del viento, al respecto en consulta con personal de TI, Gabriel Gana, el cual indica que esto se pudo deber a una falla en la transmisión de los datos, la falla se puede verificar al contrastar los datos del anemómetros del Petcoke con los medidos en los anemómetros del sitio 3 y 5, adjuntos en anexo 4.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con los registros revisados en la inspección, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido implementar la presente medida operacional.</p>



En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, en el período analizado.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
-----	-----

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	-----

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mariette Aros Escobar	PUERTO VENTANAS S.A.	-----
Bárbara Quintana Díaz	PUERTO VENTANAS S.A.	-----

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	En caso de que el Acta no haya sido receptionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.
--	---

